



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0237-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de octubre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El DS N° 44122-2022, el Proveído N° 3652 de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 2793-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 2251-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0727-2019/MDV-ALC de 09 de octubre de 2019, se designó a partir del 14 de octubre de 2019 a la Señora **PAMELA COLCHADO ALEJOS**, en el cargo de Asesor Administrativo, dependiente del despacho de Alcaldía, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0232-2022/MDV-ALC de fecha 06 de octubre de 2022, se resolvió encargar el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la señora **PAMELA COLCHADO ALEJOS**, Asesora Administrativa del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 11 al 25 de octubre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo;

Que, a través del DS N° 44122-2022 de fecha 13 de octubre, la señora Pamela Colchado Alejos, en calidad de Asesor Administrativo, dependiente del despacho de Alcaldía, solicita a la Gerencia Municipal, que se le conceda el goce del periodo vacacional, por un (01) día, siendo el día 17 de octubre de 2022;

Que, por medio del Proveído N° 3652 de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de tramitar el descanso físico vacacional de la funcionaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0237-2022/MDV-ALC

Que, mediante Memorando N° 2793-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 14 de octubre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el goce del periodo vacacional del periodo 2020 durante un (01) día, es decir con eficacia por el periodo del 17 al 17 de octubre de 2022;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2251-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 14 de octubre de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0232-2022/MDV-ALC de fecha 06 de octubre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la señora **PAMELA COLCHADO ALEJOS**, Asesora Administrativa del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 11 al 16 de octubre de 2022; así como, del 18 al 25 de octubre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, al Ingeniero **GONZALO MIGUEL GONZALEZ GARCIA**, Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, únicamente por el día 17 de octubre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE